

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,45
Libras	39,60
Dólares	10,05
Liras	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	167,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,95
Peso moneda legal	2,90
Franco suizo	281,75
Escudos	45,60
Libras	49,50
Dólares	12,56

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

La Sociedad Anónima de Seguros «Montserrat», domiciliada en Barcelona, calle Padrón de la Cruz, núm. 11 piso primero, que solicitó de la Dirección General de Seguros la oportuna autorización para operar en el Ramo de Seguros de Enfermedades, ha acordado su disolución antes de obtener aquella.

Lo que se pone en conocimiento del público antes de proceder a la devolución de los depósitos que en su día constituyó, para que en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, puedan oponerse a la devolución los que se consideren perjudicados.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales

Conservación y preparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 500.274 al 506.858 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Cachafeiro, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 38.978,04 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.—El Director general, Luciano Yordi.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario don Francisco Cachafeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales

Conservación y preparación

Visto el resultado en la subasta de obras de reparación con alquitranado en los kilómetros 6.800 al 11.800 y rampa de Cabreira de la carretera de Porriño a Salvatierra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.738,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.—El Director general, Luciano Yordi. Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario don José Malvar Corbal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales

Conservación y preparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con alquitranado en los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Redondela a Fornelos, provincia de Pontevedra.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares, siendo el presupuesto de contrata de 37.246,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.—El Director general, Luciano Yordi.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario don José Malvar Corbal.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de Augusto Madeira, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en la calle Fria de San Silvestre de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 2 de 1939.

en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Augusto Madeira.

3.º Imponer como pena la multa de quinientas treinta y siete pesetas con veintinueve céntimos, como triplo de los derechos defraudados, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez. 5.350-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Pérez Delgado.

Objeto de la industria: Conservas de productos del cerdo.

Producción anual: La que dé el sacrificio de unos 500 cerdos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle del General Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.822-X-O

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Habiéndose extraviado las certificaciones de entrega expedidas por este Parque a favor de la Cooperativa Agrícola Poblense, fechadas en 30 de septiembre, 31 de octubre de 1938 y 28 de febrero de 1939, que importan, respectivamente, 3.200, 866,40 y 452,03 pesetas, se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamarlas lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción, haciéndose presente que expirado dicho plazo y sin reclamación quedarán anulados dichos documentos y se expedirá un duplicado sin responsabilidad por este Establecimiento.

Palma, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, José Casasnovas Durán.

38-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 29 de julio de 1939, falleció el día 29 de septiembre del mismo año el obrero José Matamoros Gisbert, domiciliado en Amposta (Tarragona), de sesenta y seis años de edad.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Guadalajara

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés señalado con los números 30 de entrada y 3.484 de registro de inscripción, de pesetas 1.212,42, constituido en 19 de diciembre de 1924 por don Tiburcio A. Catalán, se hace público para que en el término de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio, puedan hacerse ante esta Delegación de Hacienda las alegaciones que se estimen pertinentes, previniéndose que transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flórez Estrada.

5.352-O

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS ANUNCIO

Esta Real Academia, en sesión del 6 de diciembre corriente, ha acordado declarar desierto el XXV Concurso extraordinario de la Fundación para el «Premio del Conde de Toreno», por no haberse presentado memoria alguna dentro del plazo al efecto concedido, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de octubre próximo pasado.

Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por acuerdo de la Academia.—El Académico Secretario, Juan Zaragüeta.

6.082-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA INMOBILIARIA DE ESPAÑA, S. A.

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se hace público que durante la dominación marxista han sido sustraídas de la caja de esta Sociedad las acciones siguientes:

Propiedad del Excmo. Sr. don Ignacio Coll: 50 acciones, números 2.651 al 2.700, de 500 pesetas nominales cada una.

Propiedad de don Eduardo María Buxaderas: 50 acciones, números 2.701 al 2.750, de 500 pesetas nominales cada una.

Propiedad de don Luis Figueras Dotti: 50 acciones, números 2.651 al 3.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Propiedad de don Secundino de Zuazo: 200 acciones, números 2.751 a 2.950, de 500 pesetas nominales cada una.

Esta entidad emisora lo hace público a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza, advirtiéndole que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Luis Figueras Dotti.
1.820.X.P

EL FENIX AGRICOLA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad emisora haberles sido sustraídas las siguientes acciones del capital social, cuyo títulos eran de su propiedad.

Doña Juana Morell y Escuti, de Madrid: ciento cincuenta y tres acciones de la serie A, números 21 a 173; setecientos setenta y siete acciones de la serie B, números

1 a 777, y quinientas veinticinco acciones de la serie C, números 1 a 500 y 951 a 975.

Doña Margarita Guijarro Morell, de Madrid: diez acciones de la serie A, números 1 a 10, y ciento setenta y cinco acciones de la serie C, números 601 a 775.

Doña Carmen Guijarro Morell, de Madrid: diez acciones de la serie A, números 11 a 20, y ciento setenta y cinco acciones de la serie C, números 776 a 950.

Don José Díez Fernández, de Madrid: cincuenta acciones de la serie A, números 174 a 223, y cien acciones de la serie C, números 501 a 600.

Don José Villar y Rodríguez, de Madrid: veinticinco acciones de la serie C, números 976 a 1.000.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público por segunda y última vez para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de un mes desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Compañía, calle de Los Madrazo, número 34, Madrid, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
1.816.P

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "General Española de Seguros, S. A." núm. 10.441, emitida en 29 de octubre de 1932, sobre la vida de don Francisco Javier Jiménez de la Puente, por pesetas 100.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Nicolás María Rivero, número 6, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.—General Española de Seguros, S. A.—El Director, José María Sunyer.
1.814.X.P

AISMALIBAR, S. A.—MONCADA

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del año en curso, se hace público, para general conocimiento, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último (núm. 297) publicó esta Sociedad el anuncio de desaparición de cincuenta acciones propiedad de don Demiro Riviere de Caralt, números 151 al 200, ambos inclusive, de la serie B, haciéndose constar que el plazo para formular oposición expira el 24 de enero próximo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Ricardo Piqué Batlle.

1.813.X.P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

TITULOS DESAPARECIDOS

Quinta relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que también se relacionan:

Don Eladio Palacios Palacios: cinco acciones, números 116.078 al 116.081 y 132.789.

Doña Remedios Núñez Ciruelos: 15 obligaciones serie B, números 37.391 al 37.398, 38.519 y 40.171 al 40.176.

Don Angel Diaz Olmos, como Apoderado de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Torgos, viuda de García Pérez: 10 obligaciones serie A, números 21.632 al 21.641.

Doña Clara García Peña y Rubio: 15 acciones, números 70.920 y 70.921, 81.420 y 117.204 al 117.215.

Don José Soto del Rey, como albacea testamentario de doña Magdalena Soto del Rey: una obligación serie A, número 15.978, y una acción, número 7.330.

Don José Soto del Rey, como albacea testamentario de doña Ra-

mona Soto del Rey: dos acciones, números 116.245 y 116.246.

Rodríguez Hermanos. S. A.: 2.193 acciones, números 12.611 al 12.700, 16.833 al 13.857, 13.905 al 13.934, 24.965 al 24.994, 32.825 al 33.059, 34.832 al 34.917, 55.665 al 55.858, 59.251 a 59.330, 76.142 al 76.600, 94.548 al 95.011 y 124.579 al 125.144, y 590 cédulas de fundación, números 835 al 859, 1.627 al 1.926, 2.106 al 2.110, 2.955 y 2.956, 3.372, 6.424 al 6.433, 6.534 al 6.558, 7.713 a 7.772, 7.824 al 7.926, 10.148 al 16.162 y 16539 al 16.542.

Doña María del Carmen Arroyo González, viuda de don Luis Pulgar González: siete acciones, números 122.204 a 122.210.

Don Mariano Roca de Togores, Marqués del Villar, como heredero de don Fernando Roca de Togores, Marqués de Molins: 100 acciones, núms. 10.616 al 10.620, 10.888 al 10.890, 11.214, 11.275 al 11.277, 12.449, 12.798 al 12.800, 13.580 y 13.581, 16.018 y 16.019, 22.940 y 22.941, 25.226 al 25.232, 26.045 al 26.047, 29.169 al 29.171, 29.198, 34.278, 52.180, 63.182 a 63.206, 73.057 al 73.061, 78.127 al 78.140 y 112.641 al 112.658.

Don Luis Ramos y García Peña: siete acciones, núms. 7.574, 49.415 al 49.417 y 50.106 al 50.108.

Doña Elena García Peña Rubio: 62 acciones, núms. 72.677 al 72.687, 76.601 al 76.636, 79.614 al 79.616 y 117.216 al 117.227.

Don Emiliano Paso Las Marías, como protutor de María Luisa Salcedo e Izaguirre, incapacitada: 38 acciones, números 41.063 al 41.068, 58.274 al 58.293, 61.998 al 62.000 y 90.587 al 90.595.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

1.812.X.P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, fecha 17 de noviembre último, fue publicada la segunda relación de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad cuya desaparición ha sido denunciada a la misma, lo que se hace público a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.
1.824.2.X.P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio del corriente año, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios de poseídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Acciones

Denunciante: Don Hilario Miguel Torres. Numeración: 93.632, 71.201 al 208, 107.689 al 94, 111.939 al 63, 125.901 al 10.

Denunciante: Doña Remedios Núñez Ciruelo. Numeración: 38.791 al 800.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923 Denunciante: Don Hilario Miguel Torres. Numeración: 14.803 al 805, 18.710 al 19, 20.847 al 49, 23.413 al 41.

Denunciante: Doña María Teresa Nuñez de Río. Numeración: 11.653 al 69.

Denunciante: Don León Izuzquiza Arana. Numeración: 2.019, 48.486 al 99.

Denunciante: Don Nicolás Miguel Urbina. Numeración: 8.250 al 56, 12.101 al 107, 14.471, 20.048 al 57, 40.342 al 71.

Denunciante: Doña Isabel Sanmartín Contreras. Numeración: 5.601 al 606, 7.112 al 13, 7.126, 23.017 al 40, 23.051 al 76, 23.493, 33.218 al 30, 33.241 al 355.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1950 Denunciante: Don José Silván. Numeración: 19.186 al 98.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1934 Denunciante: Don Alejandro Martínez Arroyo. Numeración: 10.460 al 72.

El valor nominal de las acciones y de las obligaciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Unión Eléctrica Madrileña: El Director Administrativo, Delfín Delgado.
1.824.3.X.P

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de acciones de Crédito y Docks de Barcelona de los números que se relacionan, representados por los títulos siguientes:

Doña Mercedes Dotres de los Santos: 100 acciones en cuatro títulos serie B, números 3.859 a 862, y cuatro títulos serie D, números 7.085 a 87 y 9.519.

Doña María de las Mercedes Churruga Dotres y doña Mercedes Dotres de los Santos: 15 acciones en cinco títulos serie A, números 11 al 15, y un título serie C, número 5.683.

El presente anuncio es el primero de los prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939; de suerte que si a los tres meses de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se suscitase oposición al mismo, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos relacionados y expedir duplicado de los mismos.

Barcelona, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Miguel Drudis Biada.
1.824.5.X.P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se recuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332, de fecha 28 de noviembre último, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 28 de febrero de 1940, y pasada esta fecha, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

SEGUNDA RELACION

Segunda inserción rectificada

Denunciante, don Ramón Agulló Bigatá: acciones ordinarias núms. 2.981 y 126.892; acciones preferentes números 75.629, 94.512, 31.948 al 51, 33.460, 83.244, 528.111 al 29, 421.544 y 421.725 al 27.

Denunciante, don Ramón María Albó Molins: acciones preferentes números 505.326 al 28.

Denunciante, don Rafael Alcalá Fernández: acciones preferentes números 109.441 al 45, 132.182 y 594.764.

Denunciante, don Samuel Almería Sáinz: acción preferente núm. 113.737.

Denunciantes, doña Josefa y don Ramón Albiña Planes: acción preferente número 19.256.

Denunciante, doña Carmen Ametller Puig: acciones preferentes números 55.465.

Denunciante, doña Guadalupe Andrés Monreal: acción preferente número 372.571 y 72.

Denunciante, doña Irene Aparicio: acciones preferentes números 43.495 al 501, 43.879 al 903, 54.503 al 10, 58.758, 61.028 y 29, 66.393, 75.708 al 12, 107.491, 107.493 al 96, 140.267, 151.392 al 97, 164.755 y 56, 208.465 al 71, 293.871, 303.531 al 34, 305.682 al 85, 310.266, 333.439 al 48, 341.318 al 21, 352.920, 353.569, 360.904, 361.577 al 80, 362.366 y 67, 366.664 y 65, 416.500 y 501, 437.631, 445.300 al 305, 448.373 al 79, 574.937, 574.941 al 47, 558.780 y 81, 579.557 al 64, 582.318 al 24, 666.255 al 71, 667.572 y 73, 700.729, 700.735 y 73, 708.842 al 67, 708.868 al 91, 708.892 al 941, 738.914 al 23, 782.673 al 817.

Denunciante, don Miguel Arasanz Latorre: acciones preferentes números 293.710 al 14, 411.316 al 20.

Denunciante, don Antonio Arderiu y Pascual: acciones preferentes números 265.414 y 415, 734.304.

Denunciante, doña Prudencia Argany Masquef: acción preferente número 326.143.

Denunciante, don Ramón Baguenas Navarro: acciones preferentes números 437.117 al 66 y 755.736 al 85.

Denunciante, don Francisco Barba de la Moga: acción preferente número 109.355.

Denunciante, don Florencio Barreda Genís: obligaciones 5,50 por 100 números 95.785 al 88, 95.841 al 45 y 131.967; acciones preferentes números 643.024 al 28 y 726.473 al 76.

Denunciante, don Joaquín Barraguer y de Ros: obligaciones 5,50 por 100 números 10.202 y 203, 31.178 al 222 y 32.777 al 79.

Denunciante, don Lorenzo Basóns Font y Montserrat Bellvé Gay: acciones preferentes números 737.791 al 810.

Denunciante, don José Batllé de Batllé: acciones preferentes números 203.467, 294.170, 421.896, 551.941 y 42, 290.976 al 82, 364.922, 515.270 y 71 y 745.735 y 36.

Denunciantes, doña Josefa y doña Pilar Batlle Soler, indistintamente: acciones preferentes números 76.095 al 101, 97.915 y 16, 716.585 al 94 y 795.233.

Denunciante, doña Teresa Clúa Eulalia: acciones preferentes números 105.386 y 87, 234.498, 104.876 y 515.269.

Denunciante, don Hermann Baxmann: obligaciones 5,50 por 100 números 110.501 al 504, 142.613 al 16 y 144.059 al 62.

Denunciante, doña Serafina Bellera Morera: acción preferente número 284.244.

Denunciante: doña Socorro de Benito e Ibáñez de Aldecoa: obligaciones 5,50 por 100 números 70.951 al 60, 80.045 y 46, 198.019 al 22 y 198.079 al 82.

Denunciante, don Francisco de Bertendona Castillo: acciones preferentes números 9.652 al 54, 32.104 al 107, 33.231, 131.923 al 34, 174.717, 174.726 y 27, 404.336 al 40, 748.569 al 87; obligaciones 5,50 por 100 números 29.544 al 47, 87.664 al 81 y 87.841 al 43.

Denunciante, doña María Berzosa Arenas: acciones preferentes números 24.981, 30.515, 76.106, 263.526, 292.666 y 399.352 y 53.

Denunciante, don Juan Besa Alsina: acciones preferentes núms. 422.299 y 300 y 422.260 al 62.

Denunciante, doña Mercedes Boet Corominas: acciones preferentes números 729.714 al 17.

Denunciantes, doña María de los Angeles Bruguera Faxot y doña Carmen Bruguera Esteve, indistintamen-

te: acciones preferentes núms. 289.359 al 62 y 405.478.

Denunciante: doña Rosalía Butragueño Lozano: obligaciones 5,50 por 100 números 183.723, 183.762 y 63.

Denunciante, don Jesús Cabezas Piquer: acciones preferentes números 108.551, 109.982, 119.101 y 2, 122.581 al 62 y 122.817 al 20.

Denunciante, Ilustre Cabildo Metropolitano de Valencia: acciones preferentes números 17.761 y 62, 37.893 al 909, 47.738 al 42, 49.032 y 33, 50.945 al 47, 57.984 al 90, 59.951 al 53, 72.068 al 70, 91.881 al 89, 93.260, 101.096 al 100, 115.201, 117.423, 132.751 al 54, 136.188, 144.528, 144.543 y 44, 161.118 al 27, 161.437 y 38, 171.723 y 24, 178.104, 185.619 al 23, 185.675, 191.501 al 505, 193.373, 194.923, 214.626, 217.641, 227.003, 228.016 y 17, 244.197 y 98, 270.909, 273.977 al 93, 282.281 al 303, 282.500 al 504, 288.955 y 56, 291.357 al 59, 295.539 y 40, 299.683, 299.685, 299.690, 304.253 al 55, 332.335 y 36, 332.440, 361.459 y 60, 367.861 al 63, 368.242, 371.430, 373.503, 388.353 y 54, 393.063 al 78, 404.205, 425.216 al 18, 437.169 y 70, 456.913 y 14, 503.893, 518.636, 551.781, 566.100 al 17, 563.512 y 593.665 y 66.

Denunciante, Caja Diocesana del Obispado de Lérida: acciones preferentes números 2.155 al 57, 267.533 al 42, 376.933 al 35, 522.078.

Denunciante, doña Josefa Camps Torres: acción preferente núm. 77.074.

Denunciante, doña Amanda Campmany Manent: obligaciones 5,50 por 100 números 92.967 y 68, 117.115, 124.852 al 67 y 194.433.

Denunciante, don Francisco J. Canellas Pericas: acción preferente número 407.277.

Denunciante, doña María Teresa Carcaba Izquierdo: acción preferente número 121.210.

Denunciantes, don Mariano Castan Trillo y doña Juana Marle Salvaing, indistintamente: acciones ordinarias números 50.681 y 82; acciones preferentes números 293.334 y 317.846 al 50.

Denunciante, don Luis Castan Trillo: acciones preferentes núms. 28.725 al 27, 50.683 al 86, 93.002, 175.172, 200.234, 306.566 al 69, 315.982, 350.809 al 12, 445.045 y 559.207.

Denunciante, doña María Araceñ Castilla Santana: obligaciones 5,50 por 100 números 175.692 al 702.

Denunciante, excelentísimo señor don Joaquín Castillo de la Torre, Marqués de Jura Real: acciones preferentes números 148.849 al 51, 174.423 al 29, 187.178 al 82, 208.137 al 42, 428.191 al 92, 594.910, 635.330 al 45, 635.353 al 88 y 660.907 al 17.

Denunciante, doña Antonia Sirera Serra: acciones preferentes números 179.182 y 190.823.

Denunciante, don Francisco Clavel Fenosa: obligaciones 5,50 por 100

numeros 89.251 al 57 y 159.653 al 61.

Denunciante, don Eusebio Ferrer Laporta, como Rector del Colegio de Padres Escolapios de Barbastro: acciones preferentes núms. 693.632 al 35. Denunciante, don Antonio de León Nuñez Robles, como Rector del Colegio de San José, de Valencia, de la Compañía de Jesús: acciones preferentes números 473.656 y 57.

Denunciante, don Eladio España Navarro, como Rector del Colegio de Corpus Christi de Valencia del Cid: acciones preferentes números 50.982 y 83. 429.613 y 14. 512.824 al 27, 759.461 al 63. 113.507 al 9. 161.778, 177.853 al 66. 247.525. 262.579, 298.304, 298.307 al 20, 371.703. 371.705 y 6 436.640 al 42, 450.265 al 71. 591.980 y. 759.962 al 66.

Denunciante, Colegio de María Inmaculada para el servicio doméstico de Madrid: acciones preferentes números 452.927 al 31.

Denunciante, don Manuel Comella Seguí: acciones preferentes números 90.643 al 60. 590.705 al 8. 729.844 al 54.

Denunciante, Rvda. Comunidad de Carmelitas Descalzas de Mataró: acciones preferentes números 82.463 y 64 y 273.597 y 98.

Denunciante, Rvda. Comunidad y Colegio de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María de Barbastro: acciones preferentes números 46.700 al 3. 4.779 al 81, 28.606 y 741.391.

Denunciante, Rvda. Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de Vich: acciones preferentes números 417.953 al 56.

Denunciante, señor Arcipreste y Presidente de la Comunidad de Presbíteros de Igualada: acciones preferentes núms. 132.173. 197.496. 208.173. 213.265 y 372.573.

Denunciante, Rvda. Comunidad de Presbíteros de San Jaime Apóstol de Barcelona: acciones preferentes números 53.062 y 63. 136.011, 175.135 y 36. 207.197 y 98. 297.733 y 34. 509.398. 362.832 al 35 y 278.621.

Denunciante, doña Ana Estarriol Funsat: acciones preferentes números 17.252. 30.077. 33.230, 34.128 y 372.560 y 61.

Denunciante, Rvda. Comunidad de Religiosas de San Juan de Jerusalén, de Barcelona: obligaciones 5,50 por 100 números 107.987 al 96.

Denunciante, don Antonio Crespo Ibars: acciones preferentes números 190.183 y 464.930 al 33.

Denunciante, don Juan Cuesta Salamanca: acciones preferentes números 317.671 al 73 y 399.824 al 33.

Denunciante, don Francisco Culell López: acciones preferentes números 568.923 al 26 y 638.168 al 70.

Denunciante, don Jenaro Cuquerella Benavent: acciones preferentes números 31.050 y 51 y 585.466 al 78.

Denunciante, Casa de Beneficencia,

Valencia: acciones preferentes números 755.817 al 19 y 758.403 al 5.

Denunciante, doña Eulogia Escacho Alvarez: acciones preferentes números 324.468 al 86 y 765.304.

Denunciantes, don Eustaquio Echauri Martínez y doña María Jesús Domínguez de Vidaurreta: acciones preferentes números 112.499 al 502, 181.179 al 82, 168.687, 178.878 al 83, 731.842 al 47 y 588.992 al 96.

Denunciante, don Martín Elías Ferrer: acciones preferentes números 281.643, 301.152 y 724.101.

Denunciante, don José Escobar Almodóvar: acciones preferentes números 51.744, 51.755 al 61, 87.466 al 75, 669.889 al 94.

Denunciante, doña Concepción Escobar Hore: acciones preferentes números 316.878 al 83, 317.486 al 89 y 692.377 al 84.

Denunciante, doña Rosario Estañ Vidal: acciones preferentes números 464.934 y 35.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.808-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Cáceres

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorro núm. 1.465, expedida por esta Sucursal a nombre de don Mariano Andrada González, con un saldo al día de hoy de pesetas 1.633,55 (mil seiscientos treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódico "Extremadura", de esta localidad, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 12 del mes de enero del próximo año, este Banco anulará dicha libreta y extenderá otra nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Cáceres, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Miguel Serván Donaire.

36-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Cartagena

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito transmisibles números 7.723 y 8.511, de pesetas nominales 2.500 y 200, respectivamente, de acciones de "Unión Española de Explosivos", constituidos en esta Sucursal los días 13 de abril de 1932 y 18 de marzo de 1936 a favor de doña María Aguilar y Nuñez de Castro, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "El Alcázar", de Madrid, y "Hoja Oficial", de Cartagena, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cartagena, 26 de diciembre de 1939.—El Secretario, P. Arraga. 37-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Conforme a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del año en curso sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 286, de 13 de octubre último, se publicó la denuncia presentada por "La Moderna Apicultura" sobre sustracción de 100 obligaciones de las emitidas por este Canal en primero de octubre de 1934, números 4.412 a 4.511, denuncia que también fué publicada en "A B C", de Madrid, de primero de agosto próximo pasado.

En virtud de las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposiciones a la denuncia reseñada termina el día 13

del entrante mes de enero, transcurrido el cual se remitirá el expediente al Juzgado, solicitando la tramitación dispuesta en el artículo 14 de la mencionada Ley.

La oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, según el artículo 7.º de la repetida Ley, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta entidad o ante el Juzgado competente, dentro del término antes señalado.

Madrid, 22 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Lino Alvarez Valdés.
5.351-P

COMPANIA TRANSMIDITE- RRANEA

Madrid

Hace público que por doña María Mercedes Picó Belda, como heredera de doña Virginia González Picó, ha sido formulada denuncia de sustracción de los bonos de esta Compañía que a continuación se expresan:

Cuatro bonos de 500 pesetas cada uno, números 6.983 y 84. 19.408 y 21.775.

Cuatro bonos de 200 pesetas cada uno, números 39.586 (serie A), 39.718 (serie B) y 39.770 y 71 (serie B).

Se publica este anuncio en cumplimiento de la Ley de primero de junio del presente año sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada dicha oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda.
1.804.X.P

BANCO CENTRAL, S. A.

Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, correspondiente al día 16 de noviembre del año actual, fué inserto el anuncio de extravío o desposesión sufrido por don José Pampló Lerena de 20 acciones ordinarias y 15 acciones preferentes del Banco Español del Río de la Plata, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará el día 17 de febrero del próximo año 1940.

Madrid, 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco Central. El Secretario, Federico Corral y Feliu.
1.809.X.P

BANCO CENTRAL, S. A.

Madrid

De conformidad con lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, correspondiente al día 14 de noviembre del año actual, fué inserto el anuncio de extravío o desposesión sufrido por doña Elena del Rivero Miranda de 28 cédulas del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, y por doña María Armenteros y Pérez de Ruiz Trillo, como única heredera de su madre, doña Jerónima Pérez Díaz de la Bárcena, de seis acciones del Banco Español del Río de la Plata, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará al día 15 de febrero del próximo año 1940.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco Central. El Secretario, Federico Corral y Feliu.
1.811.X.P

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid, Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ins-

trucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de títulos que se inserta a continuación, dándose el plazo máximo de un mes, a contar desde la presente publicación, para que las personas que se consideren con derecho a reivindicarlos formulen la correspondiente petición con arreglo a modelo expuesto en el tablón del Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasarán a la "Caja de Restos".

Los títulos de referencia son:

Deuda Municipal de Barcelona
4,5%, emisión de 1906

Serie B: 13 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números 12.714 a 16, 18.213, 34.751 a 53, 57.093, 65.009, 65.011, 88.198, 93.045 y 100.284.

Deuda Municipal de Barcelona
4,5%, emisión de 1912

Serie B: 12 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números 210.116, 214.648, 215.204, 215.958, 216.061 y 62 y 217.864 a 69

Deuda Municipal de Barcelona
4,5%, emisión de 1913

Serie B: 4 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, números 219.052 a 55.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Bonos de la Reforma,
emisión de 1908

6 bonos, de 500 pesetas nominales cada uno, números 34.466, 53.210 a 12, 55.310 y 64.300.

Diputación Provincial de Valencia,
emisión de 1921

117 títulos amortizables para pago de obligaciones por resultados, de 250 pesetas nominales cada uno, números 202 y 3, 207 a 13, 484 y 485, 489 a 93, 626, 628 y 29, 882 a 86, 910 a 24, 945, 1.699 a 714, 1.746 a 50, 1.752 y 53, 1.755 a 57, 1.759 y 60, 1.762 a 69, 2.045 a 47, 2.471, 2.487 a 89, 2.494 a 501, 2.559 y 60, 2.628 a 35, 2.785, 3.214 a 19, 3.240 a 44, 3.246, 3.248 y 49 y 3.346.

Ayuntamiento de Valencia,
emisión 1928, al 5%

86 obligaciones amortizables, de 500 pesetas nominales cada una,

números 22.513, 67.586 a 620, 69.485 a 90, 72.005 a 10, 88.442, 102.459 y 60, 129.999, 139.785, 179.787 a 89, 186.635, 202.712 a 14, 202.719 a 35, 202.756 a 60, 210.917 y 234.182 a 84.

Caja de emisiones, con garantía de anualidades debidas por el Estado

Emisión 1920 al 5 por 100, primera serie, 4 cédulas, de 500 pesetas nominales cada una, números 44.886 a 88 y 44.890.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, emisión 1927

65 obligaciones de prioridad 3 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.661, 2.264, 13.298, 14.632 a 34, 18.242, 20.158 y 59, 22.543 y 44, 22.629, 22.686, 22.831 y 33, 28.243, 39.220, 40.075, 48.598 a 600, 49.265, 56.033 a 35, 57.155 a 57, 57.987, 61.630, 76.348 y 49, 85.128, 86.404, 91.305, 91.350, 94.225, 97.509 y 10, 98.226, 98.228, 99.991, 101.184, 111.601, 112.134 y 35, 112.146 a 50, 119.324 y 25, 119.329 y 30, 144.685 a 87, 155.953, 156.153, 157.343, 165.246, 165.506, 189.476.

30 obligaciones, segunda serie, 3 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 38.872 y 73, 39.272, 59.556, 77.494, 79.043, 79.045, 79.963 a 65, 85.298, 87.333, 98.713, 100.301 y 302, 101.111, 103.125, 105.261 a 264, 108.984, 113.010, 178.149, 191.422, 199.298, 202.106 a 9.

2 obligaciones, 3.ª serie, 3 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 18.002 y 18.004.

Emisión 1923

4 obligaciones valencianas 5,5%, de 500 pesetas nominales cada una, números 58.061, 89.346, 196.492 y 284.091.

Compañía de los F. C. M-Z-A

12 obligaciones, serie E, emisión 1914, de 500 pesetas nominales cada una, números 31.775 a 80, 60.636, 60.640 a 43, 94.780.

7 obligaciones serie F, emisión 1918, de 500 pesetas nominales cada una, números 82.158 a 60, 110.611, 136.497, 136.501 y 136.503.

3 obligaciones serie G, emisión 1921, de 500 pesetas nominales ca-

da una, números 24.251, 78.140 y 145.272.

Una obligación serie H, emisión 1923, de 500 pesetas nominales, número 142.527.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A. Emisión 1925

6 obligaciones hipotecarias 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.080, 2.537 a 39 y 3.701 a 2.

Barcelona Traction Light And Power Limited. Emisión 1927

92 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, serie A, números 922, 3.557, 11.147, 12.689 a 91, 15.670, 17.180, 30.870, 31.215 y 16, 31.735, 34.350 y 51, 34.402, 35.555 y 56, 36.192 a 200, 37.746 y 47, 42.259 a 65, 47.130, 48.317, 50.037, 51.804, 52.165 a 84, 55.596, 58.546 a 48, 58.567 y 68, 59.200, 62.648 a 50, 63.116 a 25, 63.956 a 59, 63.963 a 68, 64.154, 64.519 y 20.

Serie B: 7 obligaciones, de 2.500 pesetas nominales cada una, números 533 a 36, 4.231 a 33.

Serie C: 9 obligaciones, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 890 a 94, 896, 2.358, 2.436 y 3.195.

10 cupones del vencimiento primero septiembre 1936, correspondientes a las obligaciones serie A, números 40.109 a 16 y 42.463 y 64.

Electra de Viesgo, S. A. Emisión 1919

10 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 21.892 a 901.

Salto del Duero, S. A. Emisión 1932

20 bonos, de 500 pesetas nominales, al 6,5%, números 75.823 a 36, 75.950 a 55.

Minero Siderúrgica de Ponferrada. Emisión 1920

54 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 15.643 y 44, 21.901 a 50 y 28.271 y 72.

Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos

10 cupones número 23 correspondientes a las acciones números 27.541 y 42, 33.699 a 702 y 78.367 a 70.

Compañía General de Tabacos de Filipinas. Emisión 1882

15 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 39.508, 42.138 a 50 y 42.176.

Compañía Telefónica Nacional de España

Dos acciones preferentes al 7 por 100, emisión 1924, de 500 pesetas nominales cada una, núms. 42.149 y 63.195.

Una acción preferente al 7 por 100, emisión 1925, de 500 pesetas nominales, número 107.772.

Ocho acciones preferentes al 7 por 100, emisión 1926, de 500 pesetas nominales cada una, números 320.021 al 23, 357.818 al 22.

Siete acciones preferentes al 7 por 100, emisión 1933, de 500 pesetas nominales cada una, números 756.012 al 18.

Gouvernement de la Republique Chinoise.—Chemin de fer Lung-Tsing-U-Hai.—Emisión 1913, empréstito oro 5 por 100

200 obligaciones, de 20 libras nominales cada una, núms. 20.675 y 6, 20.678, 27.474, 28.304, 28.656, 29.761, 34.736, 36.955, 36.973, 38.397, 42.628, 47.296, 48.394, 48.888 y 9, 58.194 y 5, 58.228, 58.441 al 3, 71.785 y 6, 71.791, 71.881, 78988 y 9, 81.164, 87.721, 87.790 al 2, 89.856 al 63, 89.951, 92.970, 93.209, 951.37 y 8, 96.857, 97.031, 97.046, 98.857, 99.420, 100.501, 100.503, 100.505, 103.832 al 5, 103.896 al 900, 104.311, 106.669 y 70, 109.298, 111.563, 112.383, 114.607, 114.615, 114.740 al 2, 115.340 al 5, 117.625, 122.975, 125.579 al 81, 125.659, 126.344, 129.399 al 402, 130.504 al 6, 133.203, 135.420 y 1, 135.558, 136.624, 137.544, 137.672, 137.746, 142.705, 147.758, 148.770, 149.028, 154.278, 156.712, 157.259 y 60, 159.109 y 10, 160.036 y 7, 161.389, 161.690 al 702, 161.746 y 7,

162.263, 163.873 y 4, 164.638, 168.706, 172.832, 173.012, 173.708, 174.211, 175.311 al 20, 175.756 y 7, 175.776 al 8, 176.230, 176.401, 178.379, 178.658 y 9, 180.215, 182.282 y 3, 186.830, 186.853, 190.717, 194.310 y 11, 194.848, 194.949, 194.952 al 5, 197.341 y 2, 198.167 al 71, 198.485 al 7, 199.510, 199.766 al 9, 203.079 y 80, 205.645, 206.228, 218.522 al 7, 219.342, 219.550.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del edicto de este Juzgado fecha 23 de diciembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 del actual, en el que hay una omisión de número, se comunica nuevamente por el presente edicto el título que ha sufrido aquella falta, el cual también podrá ser reivindicado dentro del mes, a contar desde la presente publicación, y que es el siguiente: *Empréstito externo 1927 del Gobierno de la nación argentina*

Serie A: un título de 500 pesetas nominales, número 17.316 (omitido).

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sáinz.

39-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª—Secretaría

EDICTO

Cédula de requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo penden, en única instancia, a virtud de demanda de don José María Tamayo Orellana, Militar retirado, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, número 25, hoy en ignorado paradero, contra Orden del entonces Ministerio de Marina, fecha 24 de octubre de 1931, sobre su vuelta a activo con el empleo de Capitán de Corbeta, se ha dictado providencia en 12 y 20 del actual, disponiendo se haga saber al

citado señor Tamayo el cese en el ejercicio de la profesión del Letrado don Aurelio Matilla, que le representaba, por haber sido expulsado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y a la vez se le requiera para que en el improrrogable término de treinta días constituya nueva representación en autos por medio de Procurador o Letrado, con poder bastante, bajo apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.

Y con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento al citado don José María Tamayo y Orellana, expido la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas. 6.994-T-S

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª—Secretaría

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo penden, en única instancia, promovidos por doña Sara Cimiano Galván contra Decreto del entonces Ministerio de Instrucción Pública, de fecha 2 de julio de 1935, sobre derechos de los Normalistas aprobados conforme al plan de 1931, en cuyos autos figuran, en concepto de coadyuvantes, don Niceto Alejandro Herrero y otro, Maestro nacional, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, se ha dictado con fecha 16 de septiembre del actual año, providencia, que dice así:

«A los autos el escrito del Procurador señor De Pablo, de 13 del actual, hágase saber a los interesados a quienes se refiere la renuncia que de su representación hace dicho señor Procurador y requiéraseles para que en el término improrrogable de treinta días constituyan en debida forma nueva representación en autos, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por apartados y desistidos del recurso, librando para ello cartas-órdenes a los Juzgados de Primera Instancia correspondientes, según el domicilio de los interesados que conste en los autos, y notifíquese al expresado Procurador que queda obligado, por ahora, a continuar representando a sus poderdantes.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al referido don Niceto Alejandro Herrero, domiciliado

últimamente en Madrid, y a la vez de requerimiento, a los efectos que en el preinserto proveído se dispone, extiendo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas. 6.995-T-S

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido se anuncia la muerte sin testar de doña Soledad Sanz Navarro, de cincuenta y tres años de edad, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado viuda y de profesión sus labores, ignorándose los nombres de sus padres, y la cual falleció en su domicilio, sito en el Puente de Vallecas, calle de Encarnación González, núm 18, el día 2 de febrero de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, M. Pastor.—El Secretario, P. H., José Maroto.

37-A-J

RIFFIEN

Edicto

Don Eliverio Sánchez Orive, Alférez del Tercio de Extranjeros, con destino en la Segunda Legión, Juez Instructor permanente del mismo y del expediente de prevención de abintestato que se instruye con el núm. 631 del año 1937, con motivo del fallecimiento del legionario de la 12 Compañía de la 4.ª Bandera Mario Pereira Pinto.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario Mario Pereira Pinto, hijo de padres desconocidos, natural de Lamejo (Portugal), de veintiséis años

de edad, de estado soltero, de profesión sastre, que falleció en el Hospital de Cáceres el día 9 de marzo de 1937, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Rifflen (Marruecos Español), y presenten los documentos que los acrediten como tales herederos, o en su defecto deberán hacerlo ante la autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comunique a este Juzgado.

Dado en Rifflen a 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez, Eliverio Sánchez.

38 A-J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de decreto condenatorio dictado por el General Jefe de la sexta Región Militar en expediente contra Alfonso Sáinz de Baranda, vecino de Villacayo, se tramita pieza separada con el número 223 de 1939 para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta al expresado inculpado, ascendiente a cinco mil pesetas, en la que he acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en el Palacio de la Audiencia, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción, de conformidad con lo preceptuado en el

artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Higinio González.

R. P., núms. 6.650 al 6.653 y 6.725 al 6.731.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Martín Torrens Pastor, por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 8 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Juan Mayol Reynés, por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 10 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Pedro Guaitia Moll, por haber satisfecho totalmente la sanción como única, que le fué impuesta por sentencia de este Tri-

bunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarado firme por auto de 23 de noviembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por dos años y cuatro meses de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, provincia o municipios, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Juan Martí Reinés, por haber satisfecho totalmente la sanción como única, que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 3 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por seis años y cuatro meses de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, provincia o municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

En el expediente que pende ante este Tribunal con el número 55, seguido contra Valero Funes Expósito se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Valero Fu-

nes Expósito a la sanción de pago de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes siguiendo las normas del capítulo 5.º de la mencionada Ley.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pascual G.ª Santandreu. — José María Martín. — Ignacio Ferrando.»

Y habiendo fallecido el mencionado encartado y para que sirva de notificación a sus herederos, cuyo paradero se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Zaragoza a 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, G.ª Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

Que en el expediente que pende ante este Tribunal con el núm. 6 seguido contra Indalecio Coloma Yaguno se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Indalecio Coloma Yaguno a la sanción de pago de la cantidad de cien pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes si el inculpado llegase a mejor fortuna, siguiendo las normas del capítulo 5.º de la mencionada Ley.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pascual G.ª Santandreu. — José María Martín. — Ignacio Ferrando.”

Y para que sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Zaragoza a 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, G.ª Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

R. P., 6.644 - 6.645.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecidos indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

CUENCA

Don Julio Ortega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

María Sepúlveda Patiño, estudiante, soltera, vecina de Almonacid del Marquesado, domiciliada en la Argentina.

Santiago Grimaldos González, ganadero, casado, vecino de Tresjuncos.

R. P., números 6.569 y 6.570.

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se instruye expediente contra Domingo Pérez González, campesino, vecino de Pedro-Bernardo.

R. P., número 6.604.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Angel Llano Vaello, empleado, vecino de Ceuta.

Arturo Córdoba Montes, empleado, vecino de Ceuta.

Miguel Jiménez Serrano, carnicero, vecino de Ceuta.

Augusto Jago Dufeloc, billarero, vecino de Ceuta.

Antonio Camacho Galán, barbero, vecino de Ceuta.

Jerónimo Olkedo Santana, empleado, vecino de Ceuta.

Juan García Domínguez, guardacionero, vecino de Ceuta.

Manuel Mora Bravo, jornalero, vecino de Ceuta.

José Campos Franco, carpintero, vecino de Ceuta.

Luis Cano Pousa, empleado de Banca, vecino de Ceuta.

Benjamín Alvarez González, biselador, vecino de Ceuta.

Juan Flores Marmolejos, empleado, vecino de Xauen.

Martín Pérez López, empleado, vecino de Larache.

Antonio Silva Ruiz, empleado, vecino de Arcila.

Daniel Martínez Bermúdez de Castro, empleado, vecino de Tetuán.

Lucrecio Hervás Gorroño, ex farmacéutico, vecino de Tetuán.

Patricio Zarza Usano, ex maestro Nacional, vecino de Tetuán.

Alfonso Nogales Medina, empleado, vecino de Tetuán.

Miguel Gil Crespo, jornalero, vecino de Tetuán.

Rafael Sepúlveda Martín, empleado, vecino de Tetuán.

Manuel López Vázquez, empleado, vecino de Larache.

Juan Blanco Jiménez, empleado, vecino de Larache.

Juan Pérez Gobeia, empleado, vecino de Larache.

Miguel Barberán Cereceda, empleado, vecino de Larache.

Abraham Anahori Levi, empleado, vecino de Tetuán.

Federico del Barrio Sánchez, empleado, vecino de Tetuán.

Manuel Postigo Rodríguez, archivero, vecino de Tetuán.

Eduardo Oldeta Reines, empleado, vecino de Tetuán.

José Palomeque Trujillo, albañil, vecino de Tetuán.

Cristóbal Ortega Villar, jornalero, vecino de Tetuán.

Moisés Elancri Benzaquen, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Julio González Manara, dependiente, vecino de Alcazarquivir.

Francisco Sánchez Serrano, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Emiliano Fuentes García, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Manuel Jiménez Ruiz, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Moisés Amran Berros Saraga, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Mair Simón Levi Benchimol, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Nesib Yuda Abesera, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Jakibar Emergui Merlul, comerciante, vecino de Alcazarquivir.

Francisco Romero del Campo, contable, vecino de Tetuán.

José Ponce Bejarano, jornalero, vecino de Alcira.

José Navarro Díez, comerciante, vecino de Larache.

José Vivas Rodríguez, ex alférez de Ingenieros, vecino de Larache.

Manuel Núñez Borralló, mecánico, vecino de Larache.

Antonio Ortega Gutiérrez, funcionario municipal, vecino de Larache.

Manuel Rodríguez González, albañil, vecino de Larache.

Enrique Zubiza García Nieto, empleado, vecino de Larache.

Rafael de Garay Ramírez, apañador, vecino de Larache.

Juan Márquez Donaire, peluquero, vecino de Larache.

Juan García Las, albañil, vecino de Larache.

Bigta Victor Armenta Moreno, ex catadrático, vecino de Ceuta.

Tomás de Prada Granado, ex teniente de Infantería, vecino de Ceuta.

Rafael Roy Osuna, jornalero, vecino de Ceuta.

Francisco García Ramírez, contable, vecino de Ceuta.

Emilio Corrales Duarte, ferroviario, vecino de Ceuta.

José Barroso López, empleado de Banca, vecino de Ceuta.

Rafael Lara Vallejos, jornalero, vecino de Ceuta.

Isidoro Mondéjar Gutiérrez, impresor, vecino de Ceuta.

Ramón Requena Ortega, carpintero, vecino de Ceuta.

Enrique Fernández Sanz, panadero, vecino de Ceuta.

Juan Toboso Rosel, albañil, vecino de Larache.

Manuel Rodríguez Martínez, albañil, vecino de Ceuta.

Joaquina Garriga Morquecho, sus labores, vecina de Ceuta.

Antonio Fontalba Nieto, jornalero, vecino de Ceuta.

Miguel Román Aranda, jornalero, vecino de Ceuta.

José Sánchez Fernández, zapatero, vecino de Ceuta.

Antonio Salido Lobillo, ex auxiliar de Farmacia, vecino de Ceuta.

José Plaza Guillén, conductor, vecino de Ceuta.

Juan Jiménez Izquierdo, empleado, vecino de Ceuta.

Sebastián Ordóñez Ordóñez, ex ferroviario, vecino de Ceuta.

Manuel Alejandro Villa, contable, vecino de Ceuta.

Alfonso del Moral Torres, empleado, vecino de Ceuta.

Juan Ramón Gil Ordóñez, albañil, vecino de Ceuta.

Andrés Sanz Manchón, montador mecánico, vecino de Alcazarquivir.

José López Infantes, empleado, vecino de Castillejos.

Benjamín Álvarez González, biselador, vecino de Ceuta.

Diego Pérez Ruiberriz, ex maestro Nacional, vecino de Ceuta.

R. P., números 6.605 al 6.612.

LA CORUÑA .

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Jesús Conde Lema, comerciante, soltero, vecino de Vimianzo.

José Tages Tages, soltero, vecino de Vimianzo.

Manuel Lorenzo Pérez, zapatero, casado vecino de Vimianzo.

Cándido Rodríguez Caamaño, labrador, casado, vecino de Vimianzo.

José Mouzo Díaz, jornalero, soltero, vecino de Vimianzo.

Andrés Tages Miñones, casado, vecino de Vimianzo.

Manuel Lourido Pérez, soltero, vecino de Cambeda-Vimianzo.

Alfonso Codesido Vázquez, camarero, viudo, vecino de La Coruña, calle Galera, número 21, 2.º

Emilio Rodríguez Valiño, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo.

José Collazo Lago, marinero, vecino de Camojo (Boiro).

R. P., números 6.613 al 6.622.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Saturnino Hidalgo Peña, jornalero, vecino de Arija.

Ricardo Heras Carrasquedo, militar, de 26 años de edad, soltero, vecino de Burgos.

Manuel García Calleja, de 26 años de edad, soltero, vecino de Castrojeriz.

Santiago Mantilla Saiz, de 29 años de edad, soltero, vecino de Villabascones de Sotoscueva.

Rogaciano Pérez Villaescusa, de 27 años de edad, soltero, vecino de Grijalva.

Fulgencio Hidalgo Palomar, vecino de San Felices de Sedano.

Sotero Santibáñez Oquillas, de 27 años de edad, soltero, vecino de Sotillo de la Rivera.

José Martínez Rueda, de 34 años de edad, casado, vecino de Entrambasaguas.

Marcelo Rodríguez Gento, maestro nacional, casado, vecino de Arcellares del Tozo.

Ruperto Santamaría Quiniño, vecino de Burgos.

R. P-6.650

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Carlos Loureda Díaz, mecánico, casado, vecino de La Coruña, con domicilio en Cordelería, número 28, bajo.

Aurelio de la Iglesia Mujico, albañil, soltero, vecino de La Calzada-Noya (La Coruña).

Aquilino Roméu Vecino, mariner, soltero, vecino de La Coruña, con domicilio en Alameda, número 22.

Luis Díaz Castelo, soltero, vecino de Eiris (La Coruña).

Carlos Iglesias Castro, estudiante, soltero, vecino de Muros (La Coruña).

Santiago Núñez Nistal, mecánico, soltero, vecino de La Coruña.

José Bua Carou, teniente coronel médico de Sanidad retirado, casado, vecino de La Coruña, con domicilio en Riego de Agua, número 17, 3.º

R. P., núms. 6.732 al 6.738.

CORDOBA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Manuel Varela Iglesias, vecino de Jauja (Lucena).

Antonio Rojano Hornero, vecino de Baena.

Juan José Ruiz Verdejo, vecino de Uncinas Reales.

Gabriel Robles Montalbán, vecino de Pueblonuevo y domiciliado en Ciudad Real (Casas Baratas).

Antonio Buendía Aragón, vecino de Madrid y domiciliado en Alberto Aguilera, 27.

R. P., núms. 6.739 al 6.743.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete se incoan expedientes contra:

Urbano Pinedo Ramos, agricultor, casado, vecino de Tresjuncos.

Rogelio Azcoita Ruiz, Secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Barajas de Melo.

R-P-6.654-6.655

GERONA

Don Manuel Martínez Cardenoso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez de Responsabilidades Políticas de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Estany Ferrer, vecino de Vilamacolun.

Joaquín Piernau Ferrer, vecino de Vilamacolun.

Juan Vila Piernau, vecino de Vilamacolun.

Juan Valls Carreras, vecino de Vilamacolun.

Delfín Saguer Sarles, vecino de Vilamacolun.

José Maune Alay, vecino de Vilamacolun.

Baudilio Soler Alay, vecino de Vilamacolun.

Pedro Font Piernau, vecino de Vilamacolun.

José Dalmau Serradel, vecino de Vilamacolun.

Rosa Palol Rigat, vecino de Torroella de Fluvia.

Pedro Masset Cantenis, vecino de Torroella de Fluvia.

Sebastián Ferrares, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Sola Bragues, vecino de Torroella de Fluvia.

Jaime Ferrer Frías, vecino de Torroella de Fluvia.

Baudilio Sastre Saña, vecino de Torroella de Fluvia.

Benito Vinardell Furtane, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Mallol Carreras, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Bragues Valls, vecino de Torroella de Fluvia.

Joaquín Sola Bach, vecino de Torroella de Fluvia.

Miguel Absina Mensión, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Ayast Pernau, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Casademont Vedaguer, vecino de Torroella de Fluvia.

Narciso Figueras Hospital, vecino de Torroella de Fluvia.

Luis Roura Rivera, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Ferreros Sala, vecino de Torroella de Fluvia.

José Bardeu Sola, vecino de Torroella de Fluvia.

Pedro Berrau Noguera, vecino de Torroella de Fluvia.

Jaime Reig Teixidor, vecino de Torroella de Fluvia.

Juan Lapetra Felia, vecino de Torroella de Fluvia.

Miguel Fabrego Torroella, vecino de Torroella de Fluvia.

Pedro Bosch Lluís, vecino de Torroella de Fluvia.

José Sastre Borrás, vecino de Torroella de Fluvia.

José Pagés Torrent, vecino de Torroella de Fluvia.

Salvador Vila Varela, vecino de Montagut.

Juan Vila Vila, vecino de Montagut.

Miguel Serra Corominas, vecino de Montagut.

Lorenzo Coma Masso, vecino de Montagut.

Luis Olivet Bresa, vecino de Montagut.

Miguel Planas Mías, vecino de Port Bou.

Juan Badosa Rigat, vecino de Montagut.

Amadeo Pimeda Jorda, vecino de Montagut.

Juan Bosch Costa, vecino de Montagut.

Juan Que Santaló, vecino de Montagut.

Juan Coma Puigdemont, vecino de Montagut.

Silvestre Riera Sucarrats, vecino de Montagut.

Mariano Ruiz Falgas, vecino de Palafrugel.

Francisca Linares Palomeras, vecina de Palafrugel.

Tomás Giral Jofra, vecino de Palafrugel.
 Miguel Rius Vila, vecino de La Piña.
 Francisco Pijuán Bartrina, vecino de La Piña.
 Juan Masso Colomer, vecino de La Piña.
 José Venti Puigver, vecino de La Piña.
 Francisco Bartréns Canalx, vecino de La Piña.
 Juan Venti Puigvert, vecino de La Piña.
 Luis Quel Quintana, vecino de Palol de Revardit.
 Miguel Carig Frigola, vecino de Palol de Revardit.
 José Sargayo Comta, vecino de Palol de Revardit.
 Pedro Ruvirola Bruch, vecino de Palol de Revardit.
 Juan Pijuán Talleda, vecino de Palol de Revardit.
 Luis Salló Bosch, vecino de Palol de Revardit.
 Juan Bosch Salló, vecino de Palol de Revardit.
 Maria Vila Planas, vecina de Palol de Revardit.
 Pedro Gargol Fábregas, vecino de Palol de Revardit.
 Isidro Bosou Casamijana, vecino de Isabel.
 Antonio Meya Palou, vecino de Isabel.
 José Bertrán García, vecino de Isabel.
 Cándido Pagés Verdaguer, vecino de Isabel.
 Cándido Verdaguer Frixas, vecino de Isabel.
 Esteban Vila Bosch, vecino de Isabel.
 Esteban Domenech Clavería, vecino de Isabel.
 Juan Pirot Bardina, vecino de Isabel.
 José Casamijana Coll, vecino de Isabel.
 Pedro Rigola Bosou, vecino de Isabel.
 Juan Cordina Padrosa, vecino de Isabel.
 Benjamín Padrosa, vecino de Port Bou.
 José Verdaguer Busques, vecino de Port Bou.
 Leandro Vila Casdevellas, vecino de Port Bou.
 Vicente Sala Casdeñó, vecino de Port Bou.
 R P-6.656

J A E N

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:
 Diego Muñoz Cobo Fresco, casado, abogado, domiciliado en Andújar, calle de Martínez Campos, número 15.
 Filomena Sánchez Hornero, casada, campesina, domiciliada en Cabra de Santo Cristo, calle Cuevas.
 Antonio Peláez Cabrerizo, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Horno Bajo, 3.
 Lázaro García Cardenete, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Pilar Primo de Rivera, 13.
 Manuel Villarejo Delgado, casado, domiciliado en Baños de la Encina.
 Ramón Rubio Torrecillas, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Cuevas, número 12.
 Teófilo Camacho Linares, casado, maestro Nacional, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle José Antonio.
 Manuel Roa Velasco, casado, jornalero, domiciliado en Castellar de Santisteban, calle Ubeda.
 Diego Mesa Quesada, soltero, telegrafista, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Gila, 20.
 Mateo García López, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Huertas.
 José Antonio Ruiz Quiñones, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Cobos, 47.
 Antonio José Serrano Fernández, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Cuevas.
 José Cano Pérez, casado, del campo, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Huertas.
 Juan José Periche Román, casado, del campo, domiciliado en Castellar de Santisteban, calle San Blas.
 Ramón Millán Díaz, casado, ye-

sero, domiciliado en Cabra de Santo Cristo, calle Real.
 R. P., números 6.623 a 6.637.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:
 Antonio García Pico, de 25 años, condenado a la pena de 15 años por rebelión militar, de oficio obrero, soltero, vecino de San Andrés de Navia.
 Maria Vázquez Menéndez, modista, soltera, vecina de Navia.
 R. P., números 6.658 y 6.659.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de responsabilidades Políticas de Jaén.
 Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se instruyen expedientes contra:
 Luciano de Alamo Zafra, casado, zapatero, con domicilio en Peal de Becerro, calle San Antonio.
 Pedro Morillo López, casado, empleado, con domicilio en Villacarrillo, calle Méndez Núñez, 38.
 Tomás Eismán Pérez, casado, maestro nacional, con domicilio en Cabra Santo Cristo, Plaza del Generalísimo.
 Manuel Herrera Valenzuela, casado, maestro nacional, con domicilio en Cabra Santo Cristo, calle Cobos, 22.
 Antonio Fernández Fernández, casado, A. Contribuciones, con domicilio en Cabra Santo Cristo, calle Soto, núm. 3.
 Manuel Ortega Caro, casado, dependiente, con domicilio en Cabra Santo Cristo, calle Calvo Sotelo, 31.
 Celedonio del Peral Fernández, casado, comerciante, con domicilio en Cabra Santo Cristo, calle Cobos, núm. 24.
 R P-6.660-6.666